



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
CAÑETE

DECRETO N°:

9133

CAÑETE,

05 MAY 2026

VISTOS:

1. Memorándum N°319 de DIDECO a Dirección de SECPLAN con fecha 30 de marzo del 2026. Recepcionada por parte de Secretaría Comunal de Planificación el 06 de abril del 2026.
2. Lo dispuesto en la ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
3. Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Memorándum N° 319, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) solicitó formalmente a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) llevar a cabo el proceso de licitación pública para el servicio de arriendo e instalación de carpas para la Fiesta del Changle 2026 y la Fiestas Patrias 2026, en atención a la necesidad de contar con infraestructura adecuada para el desarrollo de ambas actividades.
2. Que, la Ilustre Municipalidad de Cañete contempla dentro de su programación anual la realización de la Fiesta del Changle 2026 y la Fiestas Patrias 2026, actividades de carácter cultural, costumbrista y recreativo destinadas a promover la identidad local, la participación ciudadana y el desarrollo turístico de la comuna.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades, dentro del ámbito de su territorio, se encuentran facultadas para desarrollar, ya sea directamente o en coordinación con otros órganos de la Administración del Estado, diversas funciones orientadas al desarrollo integral de la comuna. Entre estas se comprenden, especialmente, aquellas vinculadas a la capacitación de las personas, la promoción del empleo y el fomento productivo, así como también el impulso de actividades de carácter turístico, deportivo y recreativo, todas las cuales contribuyen al bienestar de la comunidad y al fortalecimiento del desarrollo económico y social local.

4. Que la Ilustre Municipalidad de Cañete, consciente de la importancia de abrir espacios para la cultura, la gastronomía tradicional y micro emprendimientos y

como una forma de aprovechar la oportunidad de reactivar el desarrollo económico local a través del uso eficiente y eficaz de los recursos invertidos.

5. Que, la realización de la XIII versión de la Fiesta del Changle 2026 tiene por finalidad relevar y poner en valor las tradiciones propias de la comuna y su territorio, promoviendo su recuperación, resguardo y continuidad en el tiempo. Asimismo, busca generar instancias que contribuyan al desarrollo económico local, mediante la participación de emprendedores, productores y actores del territorio, junto con fortalecer y proyectar la imagen turística de la comuna, posicionándola como un espacio de encuentro cultural, productivo y recreativo para la comunidad y sus visitantes.
6. Que, mediante el desarrollo de este tipo de actividades, el municipio busca posicionar la gastronomía local y los productos estacionales como eje central y principal atractivo de la festividad, relevando su valor cultural, identitario y productivo, así como también fomentando su difusión, comercialización y reconocimiento tanto a nivel comunal como turístico.
7. Que, para el correcto desarrollo de ambas festividades, se requiere la contratación del servicio de arriendo, transporte, montaje, mantención y desmontaje de estructuras tipo carpa, destinadas a cubrir espacios de uso público, cocinerías y otros sectores funcionales del evento.
8. Que, las estimaciones presupuestarias, requerimientos técnicos y programación referencial emanan de la unidad requirente, Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), antecedentes que fueron incorporados en los documentos técnicos y administrativos que acompañan la presente licitación, formando parte integrante de sus bases y especificaciones técnicas.
9. Que, en virtud de lo solicitado por la unidad requirente, la Secretaría Comunal de Planificación procedió a confeccionar las Bases Administrativas Especiales, anexos, formularios y demás documentos administrativos que acompañan la presente licitación, en conformidad con la normativa vigente sobre compras públicas.
10. Que, conforme a lo señalado tanto en el Memorándum N°319 como en las Bases Administrativas Únicas Especiales elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación, el presupuesto disponible para la presente iniciativa asciende a la suma de \$57.000.000.- (cincuenta y siete millones de pesos), impuestos incluidos.
11. Que, las Especificaciones Técnicas establecen que las estructuras deberán cumplir condiciones mínimas de calidad, seguridad y resistencia, considerando instalación en terreno natural, sistemas de anclaje y habilitación de espacios interiores para cocinerías y funcionamiento del evento.
12. Que, atendida la naturaleza del servicio requerido y la necesidad de asegurar la oportuna contratación para la realización de ambos eventos, resulta procedente efectuar el llamado a licitación pública.

DECRETO:

1. **LLÁMESE** a Licitación Pública “SERVICIO DE ARRIENDO E INSTALACIÓN DE CARPAS FIESTA DEL CHANGLE Y FIESTAS PATRIAS 2026”, cuyo presupuesto total asciende a la suma total de \$57.000.000.- (cincuenta y siete millones de

2. **APRUÉBESE** las Bases Únicas Especiales, Especificaciones Técnicas de Carpas para Fiesta del Changle 2026 y Fiestas Patrias 2026, anexos y Aclaraciones llevadas a cabo en el sistema de información.

3. **NÓMBRESE** la comisión evaluadora compuesta por la Directora de DIDECO, Jefa de UDEL o quien subrogue y el Evaluador de Proyectos SECPLAN. En caso de estar ausente el Evaluador de Proyectos SECPLAN, su lugar será utilizado por el jefe UDECO.

4. **IMPÚTESE** \$28.500.000 al subtítulo 22 ítem 09 asignación 004 centro de costos 010305 y \$28.500.000 al subtítulo 22 ítem 09 asignación 004 centro de costos 010307 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



YESSICA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

CAM/IMR/MCC/SCR/mpc

Distribución:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dir. de Control
- ✓ Depto. Contabilidad / DAF
- ✓ SECPLAN
- ✓ Administración



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE

IDDOC N°: 589999

